

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 10.11.2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 12 de Noviembre de 2025 a las 13:30:18 Página 1 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 12/11/2025 13:13 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 12/11/2025 13:18	ESTADO FIRMADO 12/11/2025 13:18



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

SG/ER/md

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2025

En el Salón de Plenillos de la Casa Consistorial de Torrejón de Ardoz, a **diez de noviembre de dos mil veinticinco**, bajo la presidencia del Alcalde, D. Alejandro Navarro Prieto, se reúnen los señores que a continuación se detallan y que forman parte de Junta de Gobierno Local, para celebrar **sesión ordinaria**, en primera convocatoria.

Sres. Concejales

D. Valeriano Diaz Baz
D. José Luis Navarro Coronado
D. Marcos López Álvarez
Dña. Miriam Gutiérrez Parra
Dña. M^a Esperanza Fernández de Mesa
Dña. Ana Verónica González Pindado
D. José Alberto Cantalejo Manzanares
D. Rubén Martínez Martín

No está presente D. José Miguel Martín Criado, estando debidamente excusado.

Se encuentra presente el Interventor accidental, D. Carlos Mouliia Ariza.

Da fe del acto Dña. Elisa Rodelgo Gómez, Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Abierto el acto por la Presidencia, a las doce horas y treinta minutos, de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos.

1º.- Aprobación, si procede, del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el 3 de noviembre de 2025.

Por unanimidad, queda aprobada el acta descrita.

2º.- Moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio a la Junta de Gobierno Local la DESCARGA DEL PADRON DE IBI DEL EJERCICIO 2025 POR LA BONIFICACION EN CUOTA DE LOS RECIBOS ABONADOS POR DOMICILIACION.

Libro de Actas de Junta de Gobierno Local, año 2025, página 2435

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 10.11.2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 12 de Noviembre de 2025 a las 13:30:18 Página 2 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 12/11/2025 13:13 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 12/11/2025 13:18
	ESTADO FIRMADO 12/11/2025 13:18



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio que dice, literalmente, lo siguiente:

Con fecha 17 de diciembre de 2014 el Pleno del Ayuntamiento aprobó la modificación de la bonificación a un 5% de la cuota tributaria a favor de los obligados tributarios que paguen sus cuotas exclusivamente a través de domiciliación bancaria, para el Impuesto de Bienes Inmuebles (art. 8.3 de su OF), con un límite de 1.000 euros.

Al haberse producido la aprobación del padrón de dicho Impuesto por las cuotas íntegras al objeto de aplicar la bonificación exclusivamente sobre los recibos cuyo pago se produjera por domiciliación (y no para aquellos que estuvieran domiciliados y se pagaran en ventanilla o que estando domiciliados hubieran sido devueltos por las entidades domiciliatarias por la razón que fuera), corresponde una vez se conocen los datos en los plazos del C19 de la serie de normas y procedimientos bancarios proceder al ajuste de cargo aprobado por Junta de Gobierno en los recibos que se han pagado por domiciliación puesto que se aprobaron por la cuota íntegra y se abonaron con un bonificación del 5%:

Ejercicio 2025	IBI
IMP PADRON	31.523.055,62 €
Nº REC PADRON	83.511
IMP C19 ABON.	22.446.693,10 €
Nº REC C19 ABON.	64.657
DESCARGA PADRON	988.042,14 €

Por tanto, la descarga del padrón se calcula por diferencia para los recibos abonados por domiciliación entre su cuota íntegra y la cuota bonificada.

Se adjunta listado desglose de cargo de WINGT con los datos citados anteriormente.

Por lo expuesto, se propone a la Junta de Gobierno Local acuerde aprobar la descarga de la cantidad de **988.042,14 €** en el padrón de IBI del ejercicio 2025.

Torrejón de Ardoz
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).
Ver fecha y firma al margen.

3º.- Moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación para proponer a la Junta de Gobierno Local el inicio del expediente de contratación PA 3/2026 SERVICIO DE TRANSPORTE CON CONDUCTOR Y PERSONAL DE GESTION PARA PLATAFORMA MERCATORREJON Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS DE SOPORTE Y APOYO.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 10.11.2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 12 de Noviembre de 2025 a las 13:30:18 Página 3 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 12/11/2025 13:13 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 12/11/2025 13:18
	ESTADO FIRMADO 12/11/2025 13:18



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Por la Jefa de Empleo del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, se ha remitido al Servicio de Contratación, el informe de necesidad y el Pliego de Prescripciones Técnicas, a efectos de iniciar los trámites necesarios para la contratación de la prestación del "SERVICIO DE TRANSPORTE CON CONDUCTOR Y PERSONAL DE GESTION PARA PLATAFORMA MERCATORREJON Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS DE SOPORTE Y APOYO", Expediente de contratación PA 3/2026. Por tal motivo, se propone a la Junta de Gobierno Local, apruebe acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Aprobar el inicio de expediente, el informe de necesidad, el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el pliego de condiciones económico-administrativas, que han de regir la licitación del expediente de contratación PA 3/2026 "SERVICIO DE TRANSPORTE CON CONDUCTOR Y PERSONAL DE GESTION PARA PLATAFORMA MERCATORREJON Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS DE SOPORTE Y APOYO"

SEGUNDO.- El presupuesto base de licitación se establece en OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS EUROS (84.700,00 €) IVA incluido, desglosado en 70.000,00 euros más 14.700,00 euros correspondientes al IVA.

TERCERO.- La duración del contrato será de un año, desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2026, se podrá prorrogar por dos años más, hasta el 31 de diciembre de 2028 y la prórroga será obligatoria para el contratista siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación.

CUARTO.- Aprobar el gasto que ha sido fiscalizado mediante informe por la Intervención General, además consta en el expediente informe jurídico de la Secretaria General Accidental.

QUINTO.- Se trata de un expediente de tramitación anticipada, por lo que deberá existir crédito suficiente y adecuado suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo en el ejercicio correspondiente

SEXTO.- Convocar licitación, mediante Procedimiento Abierto, conforme a lo establecido en el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 con un plazo de presentación de ofertas de plazo de QUINCE DIAS NATURALES, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el PERFIL DEL CONTRATANTE (www.ayto-torrejón.es), alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/licitaciones>

SEPTIMO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención y Empleo.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

Libro de Actas de Junta de Gobierno Local, año 2025, página 2437



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

En Torrejón de Ardoz, documento firmado electrónicamente con Código de Verificación Segura (CVS) por Valeriano Díaz Baz ver fecha y firma al margen

4º.- Moción del Concejal de Seguridad a la Junta de Gobierno Local loa aprobación de la relación de vehiculos que han sido CEDIDOS POR SUS PROPIETARIOS A ESTE AYUNTAMIENTO para su destrucción con fecha 31 de octubre de 2025, resultando un total de 2 vehículos.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Seguridad que dice, literalmente, lo siguiente:

Para proponer a la Junta de Gobierno acuerde:

En relación con los listados de vehículos cedidos por sus propietarios para su destrucción de fecha 31 de octubre de 2025 que han sido remitidos por la Policía Local.

PROPONE

PRIMERO. Aprobar relación de vehículos que han sido CEDIDOS POR SUS PROPIETARIOS A ESTE AYUNTAMIENTO, que a continuación se relacionan, resultando un total de 2 vehículos. Que se adjudican a RECUPERACIONES CAPIMA SL. concesionaria del servicio de achatarramiento y destrucción.

SEGUNDO: La empresa concesionaria deberá aportar la Certificación Individual de Destrucción de cada vehículo, emitida por la empresa autorizada que la realice para la tramitación de baja definitiva en la Jefatura Provincial de Tráfico.

TERCERO: Que se comunique el Acuerdo a la empresa adjudicataria.

MATRICUL A	MARCA / MODELO	N.º BASTIDOR	PROPIETARIO	DNI
[REDACTED]	KYMCO BET WIN 125, MOTOCICL.2 RUEDAS S.SID.	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED] 2728
[REDACTED]	Renault Twingo, FURGONETA	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED] 0663

Policía Local, Intervención y Dpto. de Contratación.

No obstante, esta Junta de Gobierno acordará lo pertinente.

Torrejón de Ardoz a, 31 de octubre de 2025.
EL CONCEJAL DE SEGURIDAD
P.D.A.- de fecha 05 de septiembre de 2023
Fdo: D. José Alberto Cantalejo Manzanares

Libro de Actas de Junta de Gobierno Local, año 2025, página 2438

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 10.11.2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 12 de Noviembre de 2025 a las 13:30:18 Página 5 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 12/11/2025 13:13 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 12/11/2025 13:18	ESTADO FIRMADO 12/11/2025 13:18



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

5º.- Moción Concejal Delgado de Hacienda y Patrimonio a la Junta de Gobierno Local la cesión de terrenos con destino a viales en [REDACTED]

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio que dice, literalmente, lo siguiente:

En fecha 1 de julio de 2024, mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local se aprobó Alineación Oficial núm. 7/2024 respecto de la parcela sita en C/ [REDACTED] con Rfa. Catastral [REDACTED] con arreglo a la cual debía formalizarse una cesión de suelo a favor del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz de 25m2, para viales por el titular de la parcela. Atendiendo a las condiciones de la citada Alineación Oficial, en fecha 28 de octubre de 2025 se formalizó Escritura de Segregación y Cesión de Terreno, a instancia de Dña. [REDACTED], en representación de VYNCON CONTRATISTAS, S.L., ante la Notario Dña. [REDACTED] con número de protocolo 2.615 a favor del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz mediante la cual, como dueña de pleno dominio de la finca 6.749 del Registro de la Propiedad núm. 3, cede y transmite a este Ayuntamiento la porción de metros necesaria para la Alineación Oficial del viario público que se concreta en el lindero del frente una superficie de 25m2 para permitir el vial entre las fincas de [REDACTED].

La referenciada escritura de Segregación y Cesión se presenta a esta Administración mediante reg. de entrada nº47947/2025, a efectos de su aceptación.

Consta emitido informe jurídico en fecha 4 de noviembre de 2025, conforme al cual corresponde a la Junta de Gobierno Local adoptar acuerdo de aceptación formal de la citada cesión para su posterior inscripción registral e incorporación al Inventario Municipal de Bienes y Derechos; a la vista de las conclusiones del citado informe y de las referencias normativas contenidas en el mismo, **se propone a la Junta de Gobierno Local adopte el siguiente ACUERDO:**

PRIMERO.- ACEPTAR LA CESIÓN GRATUITA, descrita en escritura pública de cesión gratuita para viales a instancia de Dña. [REDACTED], en representación de VYNCON CONTRATISTAS, S.L., ante la Notario Dña. [REDACTED] con número de protocolo 2.615 a favor del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz mediante la cual, como dueña de pleno dominio de la finca 6.749 del Registro de la Propiedad núm. 3, cede y transmite a este Ayuntamiento la porción segregada (descrita en el expositivo III de la citada escritura) necesaria para el cumplimiento de la Alineación Oficial del viario público que se concreta en el lindero del frente con una superficie de 25m2 para permitir el vial entre [REDACTED]

SEGUNDO.- Notificar a la Sociedad mercantil VYNCON CONTRATISTAS, S.L., la aceptación de la cesión gratuita del bien descrito, facilitando certificado del presente acuerdo a efectos de que por parte de la citada mercantil se impulsen, a su costa,

Libro de Actas de Junta de Gobierno Local, año 2025, página 2439

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 10.11.2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 12 de Noviembre de 2025 a las 13:30:18 Página 6 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 12/11/2025 13:13 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 12/11/2025 13:18
	ESTADO FIRMADO 12/11/2025 13:18



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

cuantos documentos sean necesarios, para la inscripción registral independiente de la finca de superficie 25m2 a favor de esta Administración, de la cual se dará traslado a esta administración mediante acreditación con Nota Simple. Así mismo se habilita al Sr. Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio, o en su defecto al Sr. Concejal Delegado de Urbanismo Vivienda y Juventud, para la formalización de cuantos documentos sean necesarios para tal fin.

TERCERO.- Constatada la titularidad registral del bien objeto de cesión se procederá a su incorporación al Inventario Municipal de Bienes y Derechos.

CUARTO.- Comunicar el Acuerdo adoptado a los departamentos de Urbanismo, Catastro y Conservación de la Ciudad.

No obstante lo anterior, la Junta de Gobierno Local adoptará el acuerdo que estime oportuno.

Torrejón de Ardoz,

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).

Ver fecha y firma al margen.

6º.- Moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio a la Junta de Gobierno Local en referencia a la permuta de cuotas de titularidad de las parcelas EQ.C2 y EQ.C3 del Sector-8 entre la mercantil CONTEMPO, S.L. y el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio que dice, literalmente, lo siguiente:

En fecha 1 de abril de 2025 con nº de registro de entrada 16563, se presenta por D. [REDACTED] en representación de la mercantil CONTEMPO, S.L. (B4821138), escrito en el que pone de manifiesto que es titular del pleno dominio de una participación del 73,551 por ciento, de la parcela EQ-C-DOS, resultante del Proyecto de Reparcelación del Sector 8 (finca registral 62658 – parcela catastral [REDACTED]), de la cual esta administración ostenta el restante 26,449 por ciento, proponiendo a este Ayuntamiento permuta respecto a la cuota de titularidad municipal de dicha parcela por su equivalente en la parcela EQ-C-TRES, ambas resultantes del Proyecto de Compensación del denominado Sector 8 de este municipio; a este respecto se emitieron sendos informes por el Arquitecto Municipal y por la Jefe de Área de Patrimonio y Servicios Jurídicos de Urbanismo de los que se desprende:

- Que las parcelas EQ-C-DOS y EQ-C-TRES les es de aplicación la misma ordenanza y parámetros urbanísticos, se ha cuantificado que la equivalente en la cuota de titularidad municipal de la parcela EQ-C-DOS correspondería a un 26,7234% de cuota de titularidad de la parcela EQ-C-TRES.

Libro de Actas de Junta de Gobierno Local, año 2025, página 2440

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 10.11.2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 12 de Noviembre de 2025 a las 13:30:18 Página 7 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 12/11/2025 13:13 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 12/11/2025 13:18	ESTADO FIRMADO 12/11/2025 13:18



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

- Que se deberá instruir el correspondiente expediente de conformidad con la normativa de Régimen Local aplicable, y más concretamente con el art. 109 y ss. del RD 1372/1986 de 13 de junio por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, que contemplan la posibilidad de permutar los bienes inmuebles municipales de carácter patrimonial con otros bienes también de carácter inmobiliario, previo expediente que acredite la necesidad de efectuarla y que la diferencia del valor entre los bienes que se trate de permutar no sea superior al 40 por 100 del que lo tenga mayor. Así mismo se pone de manifiesto que la permuta propuesta supone la resolución del proindiviso de la parcela EQ-C-DOS en la que esta administración mantenía una cuota minoritaria, facilitando la materialización del uso que corresponda por su propietario, y a su vez se incrementa la cuota de titularidad municipal en la parcela EQ-C-TRES, en la que se constituiría como propietario mayoritario.

A los efectos de dar continuidad al expediente se dio traslado del contenido de los citados informes al interesado, requiriéndole para que acreditara mediante nota simple registral actualizada la titularidad de la cuota referida a la parcela EQ-C-TRES; a este respecto por parte de CONTEMPO, S.L. se presenta escrito en fecha 12 de junio de 2025, con nº de registro de entrada 27816 en el que se adjuntan notas simples registrales acreditando la titularidad referenciada de las parcelas EQ-C-DOS (registral 62.658) y EQ-C-TRES (registral 62.660).

Acreditada la identidad y titularidad de las cuotas de titularidad objeto de la permuta propuesta, se ha incorporado al expediente informe jurídico al respecto de la posibilidad de materializar dicha permuta suscrito por la Jefe de Área de Patrimonio y Servicios Jurídicos de Urbanismo, e informe de la Intervención Municipal, haciendo especial referencia al cumplimiento de los límites del 25% y 10% respecto de los ingresos ordinarios del presupuesto municipal, a efectos de la innecesidad de autorización por parte del órgano competente de la Comunidad Autónoma y competencia de la Junta de Gobierno Local para la adopción de acuerdo, concluyendo en la fiscalización en conformidad de la permuta propuesta.

Así mismo en el informe jurídico que obra en el expediente, se pone de manifiesto que al escrito presentado con nº 27816 se adjuntan también valoraciones previas emitidas por la Dirección General de Tributos de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de la Comunidad de Madrid acreditando el cumplimiento de lo dispuesto en el RD 1372/1986 de 13 de junio por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales respecto a la diferencia del valor entre los bienes que se trate de permutar que no debe ser superior al 40 por 100 del que lo tenga mayor, no obstante se advierte que en cualquier caso debe prevalecer el contenido del Informe emitido por el Arquitecto Municipal, en el que se establece el % de titularidad equivalente entre las

Libro de Actas de Junta de Gobierno Local, año 2025, página 2441

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 10.11.2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 12 de Noviembre de 2025 a las 13:30:18 Página 8 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 12/11/2025 13:13 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 12/11/2025 13:18
	ESTADO FIRMADO 12/11/2025 13:18



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

parcelas EQ-C-DOS y EQ-C-TRES a los efectos de formalizar la permuta sin necesidad de que exista desembolso económico compensatorio por ninguna de las partes; a este respecto y con independencia de dicha equivalencia, se debe considerar la voluntad de la mercantil CONTEMPO, S.L. de permutar la totalidad de su cuota de titularidad en la parcela EQ-C-TRES que asciende a 26,78 por ciento, ligeramente superior, en 0,0566% a la equivalencia señalada por el arquitecto municipal.

A la vista del contenido de los citados informes, y las referencias normativas señaladas en los mismos, habiendo quedado acreditada la oportunidad de la citada permuta, que no supone detrimento en la titularidad municipal de edificabilidad en el sector donde se ubican las parcelas objeto de la misma, suponiendo para este Ayuntamiento la extinción del proindiviso de la parcela EQ-C-DOS, constituyéndose como propietario mayoritario de la parcela EQ-C-TRES, **se propone a la Junta de Gobierno Local adopte acuerdo con el siguiente contenido:**

PRIMERO.- Aprobar la permuta de la cuota de titularidad municipal de la parcela EQ-C-DOS (registral 62.658), que asciende a un 26,449 por ciento, por una cuota de titularidad de la parcela EQ-C-TRES (registral 62.660) del 26,78 titularidad de la mercantil CONTEMPO, S.L. (B4821138), ambas parcelas son resultantes del Proyecto de Reparcelación del Sector 8. En la presente permuta no existe desembolso económico por ninguna de las partes, resultando la mercantil CONTEMPO, S.L. propietario único de la finca registral 62658, y el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz propietario mayoritario de la finca registral 62660.

SEGUNDO.- Someter el expediente de permuta a trámite de información pública por plazo de 20 días, mediante publicación en el BOCM y Web Municipal, a los efectos del general conocimiento y presentación de alegaciones que puedan considerarse oportunas, que deberán resolverse de forma previa a la formalización de la permuta.

TERCERO.- Facultar al Sr. Concejal de Urbanismo, Vivienda y Juventud para que proceda al otorgamiento del correspondiente contrato de permuta que deberá formalizarse una vez superado el trámite referido en el acuerdo segundo, en Escritura Pública. La mercantil CONTEMPO, S.L., se hará cargo de los costes de notaría y registrales que deriven de la formalización de la citada permuta.

Torrejón de Ardoz,
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).
Ver fecha y firma al margen.



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

7º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud a la Junta de Gobierno Local, sobre proyecto modificado para la construcción de 2 PISCINAS PRIVADAS EN DOS VIVIENDAS UNIFAMILIARES EN CONSTRUCCIÓN, en la parcela sita en CALLE [REDACTED] presentado por GOLLES, SA. (41433 - LO-2024 / 200)

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

Por **GOLLES, SA**, en fecha **25/09/2024** y nº **41433 (LO-2024 / 200)** de registro de entrada, se ha presentado proyecto modificado para la construcción de **2 PISCINAS PRIVADAS EN DOS VIVIENDAS UNIFAMILIARES EN CONSTRUCCIÓN**, en la parcela sita en CALLE [REDACTED].

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos municipales en el que se constata que: **MARCO NORMATIVO DE APLICACIÓN**

Programa de Actuación Urbanística Soto del Henares.	19 de febrero de 2001.	Consejo de Gobierno.
Plan Parcial de Soto del Henares.	25 de mayo de 2001.	Acuerdo plenario.
Modificaciones del P. Parcial. Modif. 1ª. Modif. 2ª. Modif. 3ª. Modif. 4ª. Modif. 5ª. Modif. 6ª.	27 de septiembre de 2006. 26 de septiembre de 2007. 30 de enero de 2008. 25 de junio de 2008. 25 de marzo de 2009. 23 de julio de 2024.	
Proyecto de compensación del ámbito "Soto del Henares".	25 de noviembre de 2003.	Comisión de Gobierno.
Proyecto de segregación. U-17-1	20 febrero de 2023.	Junta de gobierno local.

Que con fecha 03/02/2025, se aprobó por la JGL la licencia de obras solicitada para la construcción de 2 Viviendas Unifamiliares y Garajes, en CALLE [REDACTED] de Torrejón de Ardoz, que incluía las siguientes SUPERFICIES:

Parcela [REDACTED] (FR-17-4)

	S. Construida	S. Computable
Sótano	74,63m2	14,63 m2
Baja	143,03 m2	120,60 m2
Alta	116,27 m2	93,66 m2
TOTAL	333,93 m2	228,89 m2

Parcela [REDACTED] (FR-17-3)



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

	S. Construida	S. Computable
Sótano	91,12 m2	31,12 m2
Baja	143,03 m2	120,60 m2
Alta	116,27 m2	93,66 m2
TOTAL	350,42 m2	245,38 m2

Que el Proyecto Presentado, supone la ejecución de un total de dos piscinas con una LÁMINA DE AGUA de 21,00 m2 en Calle [REDACTED] y 28,00 m2 en Calle Diego de Siloé, 4.

Que se presenta Proyecto Básico y de Ejecución redactado por el arquitecto [REDACTED], con visado del COAM de fecha 24 de septiembre de 2025, con un presupuesto de ejecución material de **26.124,60€**, incluido Estudio de Seguridad (522,49 €).

Que se presenta hoja de dirección de obra, certificado de viabilidad geométrica y declaración de conformidad con la normativa urbanística suscritos por el mismo arquitecto sin visar.

Que se presenta hoja de dirección de ejecución de la obra suscrita por el arquitecto técnico [REDACTED], visado por el COAyATM y con fecha de visado colegial de 22 de septiembre de 2025.

Que se presenta Estudio Básico de Seguridad y Salud, redactado por el mismo arquitecto con la misma fecha de visado colegial.

La documentación complementaria, incluye una aclaración sobre el Estudio de Gestión de Residuos, redactado y suscrito por el mismo arquitecto que incluye:

Tipo de RCD	Volumen (m3)	Importe a efectos de fianza	
		€/m3	Importe
Nivel I	510,30	5 (mínimo 100 €)	2.551,50 €
Nivel II	180	15 (mínimo 150 € ó 0,2%pem)	2.700,00 €
	Total:		5.251,50 €

Con el conjunto de la documentación presentada, se cumplimentan las condiciones para la concesión de la MODIFICACIÓN de licencia de obras solicitada para la construcción de 2 VIVIENDAS UNIFAMILIARES Y GARAJES, EN LA CALLE [REDACTED] DE Torrejón de Ardoz, incluyéndose la ejecución DE PISCINAS EN LAS 2 VIVIENDAS.

El presupuesto, a efectos de tasas e impuestos municipales conforme al valor de referencia, es de **26.124,60€**.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la modificación de la licencia de obras solicitada, condicionada a:

- A fin de garantizar la correcta **Gestión de residuos** de construcción y demolición se depositará **un aval o fianza de 5.251,50€**. La devolución de este aval/fianza podrá

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 10.11.2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 12 de Noviembre de 2025 a las 13:30:18 Página 11 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 12/11/2025 13:13 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 12/11/2025 13:18
	ESTADO FIRMADO 12/11/2025 13:18



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

solicitarse una vez finalizadas las obras aportando la acreditación documental, por parte del titular de la licencia, de la correcta gestión de los residuos generados en la obra.

Torrejón de Ardoz,
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).
Ver fecha y firma al margen.

8º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de LEGALIZACION DE ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL A VIVIENDA POR CAMBIO DE USO en la CALLE [REDACTED] (42759 - LO-2025 / 218)

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

Por [REDACTED], en fecha 02/10/2025 y nº 42759 (LO-2025 / 218) de registro de entrada, se ha solicitado LEGALIZACIÓN DE ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL A VIVIENDA POR CAMBIO DE USO en la CALLE [REDACTED]).

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos municipales en el que se constata que, según el P.G.O.U., aprobado definitivamente por la CM el 6 de mayo de 1999, el local se encuentra sujeto a las condiciones urbanísticas y de uso establecidas por la ordenanza de aplicación ZUR-6 manzana cerrada.

Con fecha 25/06/2025, se emite Manifiesto de conformidad de cambio de uso de local comercial a **VIVIENDA**.

Se presenta proyecto de legalización, redactado por el Arquitecto D. [REDACTED], visado por el COAM el 25/09/2025.

Se acompaña Certificado para expediente de legalización, suscrito por el mismo técnico y misma fecha de visado colegial.

El proyecto describe las obras ejecutadas para acondicionar el local al nuevo uso al que se va a destinar.

La superficie construida del local que se transforma a **VIVIENDA** es de 46,48 m2.

El PGOU, en su Art. 25, permite una ampliación del nº de viviendas de los planes parciales hasta un 25% siempre y cuando:

1º. Las reservas existentes en el Plan Parcial cumplieren con lo dispuesto en el Reglamento de Planeamiento más 15 m2/viv. de zona verde, estándar que para el Sector 3, es de 60 m2/viv. (incluidas zonas verdes dotacionales excepto la comercial y SG verde).

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 10.11.2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 12 de Noviembre de 2025 a las 13:30:18 Página 12 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 12/11/2025 13:13 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 12/11/2025 13:18
	ESTADO FIRMADO 12/11/2025 13:18



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

2º. Se adquieran suelos de Sistema General verde dotacional de los calificados como tales por el PGOU, o se costease su expropiación por parte del Ayuntamiento, en cuantía equivalente al déficit del sector con respecto a la necesaria según el Reglamento de Planeamiento incluyendo 15 m2/viv. de zona verde.

Por tanto, y atendiendo a las condiciones establecidas en el PGOU será posible incrementar el nº de viviendas en dicha parcela siempre que se adquieran suelos a razón de 60 m2/viv en las zonas reservadas en el PGOU, lo que supondría para el caso de vivienda multifamiliar libre, atendiendo a los nuevos valores de referencia a considerar a efectos de transferencia de aprovechamiento en el municipio:

Aprovechamiento 65%: 60 m2 x 293,43 €/m2 = 17.605,80€

Se dará cumplimiento al CTE-DB-HS 3, Calidad de aire interior, Pto. 3.1. Condiciones generales de los sistemas de ventilación en vivienda.

El tratamiento de fachada, materiales y huecos deberá seguir las pautas estéticas y compositivas de la edificación en la que se incluye. **y en su defecto deberá ejecutarse un monocapa de la misma tonalidad de la fachada, no admitiéndose los acabados de plaqueta cerámica.**

La carpintería y cerrajería que deberá mantener el mismo RAL del edificio y las verjas irán en sentido vertical, a fin de evitar la escalada a las viviendas superiores.

Técnicamente no existe impedimento para conceder la licencia de obra solicitada.

A efecto de tasas e impuestos municipales, se establece un presupuesto de ejecución material de: 28.168,42 €.

Al ser una legalización, no procede fianza por gestión de residuos.

Una vez finalizadas las obras se presentará la correspondiente Declaración Responsable de Primera Ocupación que conllevará la emisión por parte del Ayuntamiento del Acto de Conformidad/Disconformidad de las obras ejecutadas.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la licencia de obras solicitada, **condicionada a:**

- **Deberá abonarse la cantidad de 17.605,80€ en concepto de transferencia de aprovechamiento en el municipio.**

Torrejón de Ardoz,
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)
(Ver fecha y firma al margen).

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 10.11.2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 12 de Noviembre de 2025 a las 13:30:18 Página 13 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 12/11/2025 13:13 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 12/11/2025 13:18
	ESTADO FIRMADO 12/11/2025 13:18



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

9º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de licencia de Alineación Oficial de la parcela sita en la CALLE [REDACTED]. (34435 - AO-2025 / 29)

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

Por [REDACTED], en fecha 30/07/2025 y nº 34435 (AO-2025 / 29) de registro de entrada, se ha solicitado licencia de Alineación Oficial de la parcela sita en la CALLE [REDACTED].

Incoado el oportuno expediente por los Servicios Técnicos Municipales se constata que es conforme al PGOU.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la alineación solicitada (8,49 metros lineales).

Torrejón de Ardoz,
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).
Ver fecha y firma al margen.

10º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud a la Junta de Gobierno Local, sobre aprobación inicial del Plan Especial de Optimización y Reajuste Parcial de las Reservas Dotacionales E2 y E3 en el Entorno del Parque de los Deportes (V2) del Plan Parcial Soto del Henares (P. ESPECIAL 2025/7)

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

El Plan Especial de Optimización y Reajuste Parcial de las Reservas Dotacionales E2 y E3 en el Entorno del Parque de los Deportes (V2) del Plan Parcial Soto Henares, ha sido redactado por los Servicios Técnicos Municipales, a solicitud del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud, y se tramita de oficio por este Ayuntamiento; en el propio texto del Plan Especial se define como objeto del mismo viabilizar la implantación efectiva de equipamientos públicos mediante la reordenación de las reservas dotacionales E-2 y E-3, integradas dentro de la zona verde V-2, advirtiendo que “desde el desarrollo del sector la disposición y características actuales de las dos reservas han demostrado ser ineficaces, no alcanzando los fines para los que fueron proyectadas, por lo que esta actuación se plantea como una solución de optimización y racionalización del suelo dotacional, manteniendo en todo momento la superficie total destinada a zonas verdes y equipamientos prevista en el planeamiento vigente”, materializándose en las siguientes modificaciones:

Libro de Actas de Junta de Gobierno Local, año 2025, página 2447

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 10.11.2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 12 de Noviembre de 2025 a las 13:30:18 Página 14 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 12/11/2025 13:13 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 12/11/2025 13:18
	ESTADO FIRMADO 12/11/2025 13:18



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

- **Unificar las reservas dotacionales E-2 (4554 m²) y E-3 (4553 m²) situadas dentro de la zona verde V-2, configurada como el Parque de los Deportes en el Plan Parcial del Soto de Henares, en una única parcela dotacional, con el fin de viabilizar la implantación de equipamientos públicos de mayor escala y funcionalidad. La disposición actual, fragmentada y de difícil aprovechamiento, ha demostrado ser ineficaz desde el desarrollo del sector, por lo que la unificación se plantea como una medida correctora que permita optimizar el uso del suelo y cumplir con los fines dotacionales previstos.**
- **Reordenar la delimitación interior de la zona verde V-2, manteniendo la superficie total destinada a espacios libres, pero ajustando su configuración para mejorar la accesibilidad y conexión directa con la nueva reserva dotacional resultante. Esta modificación refuerza su papel como nodo de actividades deportivas y comunitarias.**
- **Establecer la vinculación directa entre la nueva reserva dotacional unificada y el Centro de Servicios de la Estación, de modo que se genere un conjunto continuo de equipamientos públicos interrelacionados, que optimice la gestión, el uso y la eficiencia del sistema dotacional del Soto de Henares, dando cumplimiento a los objetivos de cohesión urbana y funcional previstos en el planeamiento.**

Todo ello sin que suponga incremento en la edificabilidad del sector (lucrativa y no lucrativa), y manteniendo la proporción entre suelo dotacional y zonas verdes sin alterar el equilibrio global del sistema de espacios públicos en el ámbito, afectando únicamente a parcelas de titularidad municipal.

A efectos de evidenciar las modificaciones propuestas se incorporan los cuadros que constan en el propio documento de Plan Especial respecto de los parámetros urbanísticos vigentes y modificados:

PARÁMETROS URBANÍSTICOS VIGENTES

Los parámetros urbanísticos de las parcelas afectadas por el presente Plan Especial son los siguientes:

- Parcela E2 y E3. (Uso Global Dotacional y Servicios Urbanos)
- Reserva de Zona Verde V-2 del Plan Parcial Soto de Henares. (Zonas Verdes y Espacios Libres)



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Parcela	Ordenanza	Superficie suelo (m2)	Edificabilidad Asignada (m2c)	Titularidad
E2	Dotacional y Servicios Urbanos	4.554,00	1,00 m2/m2 4.554,00	Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz
E3	Dotacional y Servicios Urbanos	4.553,00	1,00 m2/m2 4.553,00	Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz
Reserva Zona Verde V-2	Zonas Verdes y Espacios Libres	38.717,00 (s/Plan Parcial) 38.636,41 (s/Catastro)	s/Ordenanza	Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz
Total		47.824,00 (s/Plan Parcial) 47.743,00 (s/Catastro) *	9.107,00	

*Ante las discrepancias entre las superficies reflejadas en el Plan Parcial y las obtenidas mediante las validaciones catastrales, se adopta la superficie catastral como superficie real, al ser la que refleja con mayor precisión la realidad física del ámbito.

PARÁMETROS URBANÍSTICOS DERIVADOS DEL PLAN ESPECIAL

El presente Plan Especial afecta exclusivamente a las parcelas dotacionales E-2 y E-3, ambas integradas en la Zona Verde V-2 del Plan Parcial del Soto de Henares. Mediante la presente ordenación, dichas reservas se unifican en una única parcela dotacional que pasa a denominarse E-2', manteniendo la edificabilidad asignada a las parcelas afectadas y al sector, así como la superficie total de las mismas.

Parcela	Ordenanza	Superficie suelo (m2)	Edificabilidad Asignada (m2)	Titularidad
Reserva E-2'	Dotacional y Servicios Urbanos. Grado 1	9.107,00	9.107,00	Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz
Reserva Zona Verde V-2'	Zonas Verdes y Espacios Libres	38.636,41 (s/Catastro)	Según Ordenanza	Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz
Total		47.743,00 (s/Catastro)	9.107,00	

Así mismo consta en el expediente Informe del Jefe de Infraestructuras en el que advierte de afecciones respecto a la red del Canal Isabel II, viario público actual y dotación de servicios que habrán de resolverse con la implantación de actuación que se pretenda.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 10.11.2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 12 de Noviembre de 2025 a las 13:30:18 Página 16 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 12/11/2025 13:13 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 12/11/2025 13:18
	ESTADO FIRMADO 12/11/2025 13:18



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Se ha emitido informe por la Jefe del Servicio Jurídico de Urbanismo en el que se advierte que *la justificación del empleo de este instrumento de planeamiento deriva del artículo 50 de la Ley 9/2001, de 17 de Julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y en citado documento se plasman los antecedentes al mismo, incorporando también el contenido y documentación señalado en los art. 51 y 52 del referido texto legal, así como en los art. 76 y ss. del Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento, que le son de aplicación;* en cuanto a su tramitación se señala en el Informe Jurídico que la competencia para la aprobación definitiva del documento corresponde al Pleno Municipal, previa aprobación inicial por parte de la Junta de Gobierno Local, y sometimiento a trámite de información pública y emisión de los informes sectoriales preceptivos.

Teniendo en consideración el contenido del Documento del Plan Especial de Optimización y Reajuste Parcial de las Reservas Dotacionales E2 y E3 en el Entorno del Parque de los Deportes (V2) del Plan Parcial Soto Henares, y de los Informes de Infraestructuras y Jurídico, emitidos al efecto, **se propone a la Junta de Gobierno Local adopte acuerdo con el siguiente contenido:**

Primero.- Aprobar inicialmente el Plan Especial de Optimización y Reajuste Parcial de las Reservas Dotacionales E2 y E3 en el Entorno del Parque de los Deportes (V2) del Plan Parcial Soto Henares, redactado por los Servicios Técnicos Municipales, y tramitado a iniciativa de este Ayuntamiento.

Segundo.- Someter el expediente a trámite de información pública realizándose mediante publicación de anuncios en el BOCM, periódico, y web municipal conforme lo establecido en el Reglamento de Planeamiento Urbanístico, *Ley 9/2001 de Suelo de la Comunidad de Madrid y Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local*, además se realizará una notificación individualizada a todos los propietarios y titulares de derechos afectados, y se requerirán los informes sectoriales preceptivos; dicha información será por **plazo de UN MES**, en el citado periodo de información pública se deberán solicitar los informes sectoriales que puedan resultar preceptivos.

Torrejón de Ardoz,
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).
Ver fecha y firma al margen

11º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de licencia de Alineación Oficial de las parcelas sitas en la CALLE [REDACTED] - SOTO HENARES presentada por GOLLES, SA. (37125 - AO-2025 / 33)

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 10.11.2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 12 de Noviembre de 2025 a las 13:30:18 Página 17 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 12/11/2025 13:13 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 12/11/2025 13:18
	ESTADO FIRMADO 12/11/2025 13:18



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

Por **GOLLES S.A.**, en fecha **27/08/2025** y nº **37125 (AO-2025 / 33)** de registro de entrada, se ha solicitado licencia de Alineación Oficial de las parcelas sitas en la **CALLE [REDACTED]**.

Incoado el oportuno expediente por los Servicios Técnicos Municipales se constata que es conforme al PGOU.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la alineación solicitada (20 metros lineales).

Torrejón de Ardoz,
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).
Ver fecha y firma al margen.

12º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de licencia de Alineación Oficial de la parcela sita en la CALLE [REDACTED]. (38313 - AO-2025 / 41)

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

Por **[REDACTED]**, en fecha **05/09/2025** y nº **38313 (AO-2025 / 41)** de registro de entrada se ha solicitado licencia de Alineación Oficial de la parcela sita en la **CALLE [REDACTED]**.

Incoado el oportuno expediente por los Servicios Técnicos Municipales se constata que es conforme al PGOU.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la alineación solicitada (17 metros lineales).

Torrejón de Ardoz,
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).
Ver fecha y firma al margen.

13º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de licencia de Alineación Oficial de la parcela sita en la [REDACTED] - FRESNOS II. (47151 - AO-2025 / 48)

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaria Accidental (Elsa Rodrigo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:13:17 del día 12 de Noviembre de 2025 Elsa Rodrigo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:18:29 del día 12 de Noviembre de 2025 Alejandro Navarro Prieto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejón.es>

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 10.11.2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 12 de Noviembre de 2025 a las 13:30:18 Página 18 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 12/11/2025 13:13 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 12/11/2025 13:18	ESTADO FIRMADO 12/11/2025 13:18



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

Por [REDACTED], en fecha 23/10/2025 y nº 47151 (AO-2025 / 48) de registro de entrada, se ha solicitado licencia de Alineación Oficial de la parcela sita en la CALLE [REDACTED] - FRESNOS II, (Rª.Catastral: [REDACTED]).

Incoado el oportuno expediente por los Servicios Técnicos Municipales se constata que es conforme al PGOU.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la alineación solicitada (14 metros lineales).

Torrejón de Ardoz,
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).
Ver fecha y firma al margen.

14º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud a la Junta de Gobierno Local, sobre escrito presentado por LUGAN CALLALLI, SL dando cuenta de errores cometidos al cumplimentar el número del local y la referencia catastral en la declaración responsable de cambio de uso de local a vivienda y solicitud de licencia de obra para el acondicionamiento de local a vivienda en la calle [REDACTED] solicitando su corrección. (49577/25 – DRCM2024/11 - LO2024/124)

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

Por D. Ignacio Zarzeño Martínez en representación de LUGAN CALLALLI, SL, en fecha 04/11/25 con nº 49577 se ha presentado escrito sobre error detectado en los expedientes de declaración responsable de cambio de uso de local a vivienda y de licencia de obra para el acondicionamiento de local a vivienda en la calle [REDACTED]

Que, una vez revisada la documentación obrante en el negociado de Urbanismo, se constata que:

Con fecha 6/06/2024, se emitió acto de conformidad municipal a la declaración responsable de cambio de uso de local a vivienda en la [REDACTED] - [REDACTED] (Rª.Catastral: [REDACTED]), con expediente de referencia **DRCM2024/11.**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 09/09/2024, se ha adoptó acuerdo aprobando la licencia de obras para ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL A VIVIENDA POR CAMBIO DE USO, en la calle [REDACTED], (Rª.Catastral:

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 10.11.2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 12 de Noviembre de 2025 a las 13:30:18 Página 19 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 12/11/2025 13:13 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 12/11/2025 13:18
	ESTADO FIRMADO 12/11/2025 13:18



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

9587604VK5798N0039XD), con expediente de referencia LO2024/124 y nº de licencia L-144/2024.

Que, en el escrito presentado se pone de manifiesto que el número del local y la referencia catastral que se cumplimentaron, tanto en el formulario de declaración responsable de cambio de uso, como en la solicitud de licencia de obra y en el proyecto presentados son erróneos indicando literalmente que: ***“la documentación existente de parámetros urbanísticos y superficies de licencia según el proyecto visado es correcta respecto al local proyectado”***, por lo que se trata de un error de transcripción.

Asimismo, se indica que el local objeto del proyecto y de ambos expedientes es el LOCAL 1 (y no el local 2) de la calle [REDACTED] y que la referencia catastral correcta es [REDACTED]

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo conforme a lo reseñado corrigiendo los errores reseñados en ambos expedientes.

Torrejón de Ardoz,
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)
(Ver fecha y firma al margen).

15º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de licencia de obra para EJECUCIÓN DE PISCINA PRIVADA EN LA VIVIENDA UNIFAMILIAR, sita en la CALLE [REDACTED] - SOTO HENARES. (47534 - LO2025 / 249)

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

Por RAUL RUÍZ GARCÍA, en fecha 27/10/2025 y nº 47534 (LO2025 / 249) de registro de entrada, se ha solicitado licencia para EJECUCIÓN DE PISCINA PRIVADA EN LA VIVIENDA UNIFAMILIAR, sita en la CALLE [REDACTED] - SOTO HENARES, (Rº.Catastral: [REDACTED]).

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos municipales en el que se constata que, según el PP del Soto del Henares, aprobado definitivamente el 25/05/2001, la parcela se encuentra sujeta a las “Determinaciones Urbanísticas y de Uso del Suelo”, establecidas por la ordenanza “RESIDENCIAL UNIFAMILIAR”.

Se presenta proyecto de ejecución redactado por el arquitecto Técnico D. Julio García Garrido, visado por el COAT de Madrid el 21/10/2025.

Se presenta hoja de Dirección Facultativa, suscrita por el mismo técnico y misma fecha de visado colegial.

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaria Accidental (Elsa Rodégo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:13:17 del día 12 de Noviembre de 2025 Elsa Rodégo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:18:29 del día 12 de Noviembre de 2025 Alejandro Navarro Prieto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torregon.es

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 10.11.2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 12 de Noviembre de 2025 a las 13:30:18 Página 20 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 12/11/2025 13:13 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 12/11/2025 13:18
	ESTADO FIRMADO 12/11/2025 13:18



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

El proyecto desarrolla las obras a realizar para la instalación de una piscina de 21m2 de superficie y una profundidad de 1,60 m. máximo, en la parte posterior de la parcela.

Técnicamente no existe impedimento para conceder la licencia de obra solicitada.

La red de saneamiento de la piscina irá conectada obligatoriamente a la red de saneamiento de pluviales.

Conforme a los **COSTES DE REFERENCIA DE EDIFICACIÓN 2025**, del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, a efecto de tasas e impuestos municipales se establece un presupuesto de ejecución material de 14.836,50 €. **Dado que se ha liquidado por un importe inferior, el incremento que resulta deberá abonarse previamente a la puesta a disposición de la licencia.** El departamento de Gestión Tributaria les remitirá las liquidaciones complementarias correspondientes para su abono.

$$CRP = CRG \times CS \times CA \times CH \times CDA$$

DEPORTIVO - INSTALACIONES DESCUBIERTAS - PISCINAS

$$CRP = 706,50 \times 1 \times 1 = 706,50 \text{ €/ m}^2$$

$$706,50 \text{ €/m}^2 \times 21 \text{ m}^2 = 14.836,50 \text{ €}$$

Gestión de residuos:

$$\text{GCR Nivel I (30 m}^3 \times 5 \text{ €/m}^3)$$

$$\text{GCR Nivel II (2.95 m}^3 \times 15 \text{ €/m}^3) = 44,25 \text{ €}$$

Una vez finalizadas las obras se presentará: Certificado final de obra, así como acreditación documental por parte del titular de la licencia de la correcta gestión de residuos.

Asimismo, una vez finalizadas las obras y en el plazo máximo de dos meses, deberán presentar por Registro de Entrada de Documentos, el modelo 900D de Declaración Catastral, acompañado de la documentación correspondiente para su correspondiente alta en catastro.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la licencia de obras de piscina solicitada, **condicionada a:**

- A fin de garantizar la correcta **Gestión de Residuos** de Demolición y Construcción, RD. 105/2008 se depositará **aval o fianza de 194,25€**. La devolución de este aval/fianza podrá solicitarse una vez finalizadas las obras aportando la acreditación documental, por parte del titular de la licencia, de la correcta gestión de los residuos generados en la obra.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 10.11.2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 12 de Noviembre de 2025 a las 13:30:18 Página 21 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 12/11/2025 13:13 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 12/11/2025 13:18
	ESTADO FIRMADO 12/11/2025 13:18



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Torrejón de Ardoz,
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).
Ver fecha y firma al margen.

16º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud a la Junta de Gobierno Local, sobre Proyecto de Segregación presentado por PROYECTOS INMOBILIARIOS.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

Por **PROYECTOS INMOBILIARIOS GARCIA SL**, en fecha 24/10/2025 y nº 47252 (2025 / 25) de registro de entrada, se ha solicitado **SEGREGACIÓN**, del local sito en C/ [REDACTED].

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos Municipales, en el que se constata que, conforme al PGOU vigente aprobado el 6 de mayo de 1999 así como el texto refundido del mismo de fecha 1 de marzo de 2001, la finca se encuentra sujeta a las condiciones de la ordenanza ZU-R1 "Zonas de vivienda multifamiliar en casco tradicional."

Que se presenta Proyecto en formato digital editable, de segregación de un local en dos. El proyecto se contextualiza en una previa agrupación de dos locales para la posterior y presente segregación de este local resultante de la agrupación en dos nuevos locales. El proyecto está redactado y suscrito por el arquitecto D. [REDACTED] sin visado colegial. Se aportan certificados colegiales de fecha 15 de febrero de 2025 y 24 de octubre de 2025.

Que se aporta descripción de los linderos de las fincas iniciales y resultantes.

Que se definen las cuotas correspondientes de participación en elementos comunes de las fincas iniciales y resultantes.

Que se incluye en el proyecto/memoria, planos de estado inicial y resultante.

Que se aportan fotografías de fachada.

Que se aporta escritura otorgada al promotor como documento acreditativo de la propiedad a segregar.

Que respecto a la segregación de un local en dos locales, se definen los siguientes datos:



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

LOCAL PRIMITIVO

DENOMINACION	LOCAL 1
SUPERFICIE	131,00m2
REF. CATASTRAL	Pendiente de inscribir. (O en su caso [REDACTED])
LINDEROS	linda al norte con el portal de la comunidad, al sur con la calle Ferrocarril, al este con la calle Jabonería y al oeste con edificación de la avenida de la constitución número cincuenta y seis.
CUOTAS DE PARTICIPACION	participación en las zonas comunes del edificio: 11,00% .

LOCAL RESULTANTE 1.1 (SEGREGADO)

DENOMINACION	LOCAL -1.1-
SUPERFICIE	60,42 m²
REF. CATASTRAL	Pendiente de inscribir
LINDEROS	por el oeste, en línea quebrada con el nuevo local segregado UNO.2; por el norte, con portal de la comunidad, por el este con la calle Jabonería y por el sur, que es por donde se accede, con la calle ferrocarril.
CUOTAS DE PARTICIPACION	participación en las zonas comunes del edificio: 5,07% .

LOCAL RESULTANTE 1.2 (SEGREGADO)

DENOMINACION	LOCAL -1.2-
SUPERFICIE	70,58 m²
REF. CATASTRAL	Pendiente de inscribir
LINDEROS	por el este, en línea quebrada con el nuevo local segregado UNO.1; por el norte, con portal de la comunidad, por el oeste con edificación de la avenida de la constitución número cincuenta y seis y por el sur, que es por donde se accede, con la calle ferrocarril.
CUOTAS DE PARTICIPACION	participación en las zonas comunes del edificio: 5,93%

Al ser una zona urbanizada se prevé la existencia de servicios en los frentes de fachada. Se deberá justificar por parte del solicitante que existen acometidas independientes para cada uno de los locales resultantes o que deberán ejecutarse con posterioridad, lo que deberá recogerse en las escrituras de segregación.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 10.11.2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 12 de Noviembre de 2025 a las 13:30:18 Página 23 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 12/11/2025 13:13 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 12/11/2025 13:18
	ESTADO FIRMADO 12/11/2025 13:18



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

En el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al otorgamiento de la escritura pública o, en su caso, documento en que se formalice la variación de que se trate, deberá presentar el impreso 900D de Declaración Catastral.

Que en ningún caso el actual expediente de segregación autoriza el cambio de uso de local comercial a vivienda que deberá tramitarse en expediente correspondiente a dicho trámite.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo aprobando el Proyecto de SEGREGACIÓN presentado, estando sujetos los locales resultantes a las distintas obligaciones establecidas por el planeamiento urbanístico que es de aplicación por su situación, y en particular por el PGOU.

Torrejón de Ardoz,
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).
Ver fecha y firma al margen.

17º.- Moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio a la Junta de Gobierno Local para aprobar el reconocimiento de obligaciones y ordenación del pago de las facturas y certificaciones contenidas en la relación F/2025/192 por un importe 3.398.888,43 €.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio que dice, literalmente, lo siguiente:

Vista la siguiente relación de facturas y certificaciones F/2025/192 que se relacionan y según Informe de la Intervención de fecha 06/11/2025 y CSV [REDACTED]

SE PROPONE a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar el reconocimiento de obligaciones y ordenación del pago de las facturas y certificaciones contenidas en la relación F/2025/192 y que se relacionan a continuación, por un importe 3.398.888,43 € con cargo a las aplicaciones que se indican:

N.º de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Tercero	Nombre	Texto Explicativo	Aplicación
CERTIF.2	31/10/2025	42.051,71	A78066487	LICUAS S.A.	CERTIF.2.PA85/2025.OCTUBRE.OBRAS CAMBIO DE VENTANAS C.E.I.P. BUEN GOBERNADOR Y C.E.I.P. GINER DE LOS RIOS T DE ARDOZ	020-92000-63200
FACT.CERTIF.2 025CN- EC000112					FACT.CERTIF.2.PA85/2025.OCTUBRE corresponde trabajos Cambio ventanas C.E.I.P. Buen Gobernador y el C.E.I.P. Giner de los R	

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 10.11.2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 12 de Noviembre de 2025 a las 13:30:18 Página 24 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 12/11/2025 13:13 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 12/11/2025 13:18
	ESTADO FIRMADO 12/11/2025 13:18



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

N.º de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Tercero	Nombre	Texto Explicativo	Aplicación
CERTIF.1	27/10/2025	229.617,86	B02964393	KRONOS INSTALACIONES Y PROYECTOS S.L.	CERTIF.1.PA94/2025.OCTUBRE.OBRAS REFORMA AULAS FORMACION CONCEJALIA EMPLEO ALMACEN VIAS Y OBRAS SITIO C/ECUADOR Nº20 TJ.	020-92000-63200
FACT.CERTIF.E mit- 8	31/10/2025				FACT.CERTIF 1. PA 94/2025 OCTUBRE AULAS CALLE ECUADOR	
FACT.2500074 26254	09/10/2025	20.399,43	A86488087	CANAL DE ISABEL II GESTION, S.A.	EXPANT4/2013ADUCCIÓN/CONSUMO BLOQUE 1/19-06-2025 al 09-10-2025(1 ADUCCIÓN 20250619 20251009 2 CONS UMO BLOQ 1 0 0 0 0.0	020-16100-22101
FACT.FR25101 43	13/10/2025	24.277,44	A41553702	ALHAMBRA SYSTEMS, S.A. (ALHAMBRA EIDOS)	PA48/2024.OFE-15150-TSH1D4 (OFE-15150-TSH1D4)/SERVICIO MANTENIMIENTO DOS CABINAS ALMACENAMIENTO UNITY DELL UBICADAS E	130-92000-22799
FACT.CH2508 25	30/09/2025	38.505,02	B28767176	COLEGIO JABY S.L.	PA28/2017-SEPTIEMBRE.CH2508/25(Esta cantidad parte alícuota contrato de prestación servicios suscrito entre Ayto. de To	110-32300-22799
FACT.2500000 57512	21/10/2025	378.006,15	Q2801528G	MANCOMUNIDAD DEL ESTE	EXPANT 7/2013.SEPTIEMBRE DE 2025 N.º REGISTRO:36 (01-09-2025 AL 30/09/2025) RSU - CMR CONJUNTO-(DEHU 21/10/2025.)	020-16230-46300
FACT.2500000 59908	21/10/2025	43.655,89	Q2801528G	MANCOMUNIDAD DEL ESTE	EXPANT 2013/7.SEPTIEMBRE 2025 N.º REGISTRO: 18 (01-09-2025-30/09-2025) IMPUESTO	020-16230-46300
FACT.7200797 701	24/10/2025	18.139,59	U56285547	UTE FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A - ATE ILUMINACIÓN, S. L	PA90/2023.MANTENIMIENTO ALUMBRADO ORNAMENTAL	020-16500-22799
FACT.Emit-1217	30/09/2025	21.550,00	A28581882	ALCAMPO S.A.	NEGSP.1/2025.MARZO-25.TICKETS COMPRAS MARZO 2025 01-03-2025 a 31-03-2025. 59 tarjetas Ayuntamiento Torrejón de Ardoz Ex	110-23100-48001
FACT.Emit-1218	30/09/2025	21.100,00	A28581882	ALCAMPO S.A.	NEGSP 1/2025.ABRIL-25 TICKETS COMPRAS (01-04-2025 a 30-04-2025. 58 tarjetas del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz Expte	110-23100-48001
FACT.Emit-1219	30/09/2025	18.600,00	A28581882	ALCAMPO S.A.	NEGSP.1/2025. MAYO 2025.TICKETS COMPRAS (01-05-2025 a 31-05-2025. 49 tarjetas del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz	110-23100-48001
FACT.Emit-1220	30/09/2025	18.000,00	A28581882	ALCAMPO S.A.	NEGSP.1/2025.JUNIO 2025TICKETS COMPRAS (01-06-2025 a 30-06-2025. 48 tarjetas del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz	110-23100-48001
FACT.Emit-1221	30/09/2025	19.537,80	A28581882	ALCAMPO S.A.	NEGSP.1/2025.JULIO-25.TICKETS COMPRAS (01-07-2025 a 31-07-2025. 50 tarjetas del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz mes	110-23100-48001
FACT.2700059 81025000001	31/10/2025	1.327.714,26	U16812125	UTE RSU Y LV TORREJON DE ARDOZ (FCC MEDIO AMBIENTE SAU Y VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES SA)	PA1/2021.OCTUBRE 2025SERVICIO DE RECOGIDA RESIDUOS / SERVICIO LIMPIEZA VIARIAMES SERVICIO RECOGIDA DE RSU Y LV ADJUDICAD	020-16210-16300 020-16300-22700



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

N.º de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Tercero	Nombre	Texto Explicativo	Aplicación
FACT.Z700068 31025000001	31/10/2025	298.478,55	U70701420	UTE ZV TORREJON LOTE 1	PA4/2024.OCTUBRE 2025.CONSERVACIÓN LIMPIEZA SERVICIOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAINFRAESTRU	080-17100-22799
FACT.BJP-25- 1359	31/10/2025	120.327,73	B73727349	ACTUA, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE SL	PA4/2024.OCTUBRE 2025CANON JARDINERÍA MES OCTUBRE 2025 / CANON LIMPIEZA /SERVICIO CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INFR	080-17100-22799
FACT.FACM-25 40	31/10/2025	105.325,34	B85240646	PAISAJES SOSTENIBLES S.L.	PA 4/2024.OCTUBRE.areas limpieza de jardines octubre 2025.Tareas de conservación y reposición de arbolado y arbusto e	080-17100-22799
FACT.FACM-25 41	31/10/2025	106.134,57	B85240646	PAISAJES SOSTENIBLES S.L.	PA3/2023.OCTUBRE 2025Prestación de servicio de jardinería y conservación Parque Europa. Expediente. Tareas de Limpieza	080-17100-22799
FACT.Emit- 855	01/11/2025	51.692,31	B88455639	PALOMA BARRIOS MARTIN S.L.	PA 51/2024.OCTUBRE 2025.GESTOIN EI JUAN SIN MIEDO	110-32300-22799
FACT.Emit- 856	01/11/2025	50.603,84	B88455639	PALOMA BARRIOS MARTIN S.L.	PA 50/2024. OCTUBRE 2025.GESTION EI EL GATO CON BOTAS	110-32300-22799
FACT.2025CN- MC000124	31/10/2025	18.862,41	A78066487	LICUAS S.A.	PA5/2023.OCTUBRE.Importe correspondiente trabajos realizados servicio reposición, suministro y mantenimiento y conserva	080-17100-22799
FACT.Emit 182	03/11/2025	45.443,15	F78461969	QUINTANILLA DE EDUCACION	PA 69/2025.OCTUBRE 2025.E.I La Cañada de Ardoz. (E.I La Cañada de Ardoz. OCTUBRE 2025 Exp)	110-32300-22799
FACT.5614544 256	31/10/2025	380.865,38	U56203201	UTE SACYR FACILITIES SA Y VALORIZA CENTRO ESPECIAL EMPLEO SL	PA 4/2023.OCTUBRE. Factura correspondiente, durante el mes indicado, a la prestación de servicios de: -Limpieza	020-32000-22700 020-33000-22700 020-92000-22700
		3.398.888,43				

Moción que someto para su aprobación y acuerdos que se estimen oportunos.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación
(CSV)

Ver fecha y firma al margen

18º.- Moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación, para proponer a la Junta de Gobierno Local la adjudicación de los lotes 2 y 3 del expediente de contratación PA 116/2025 ENAJENACION DE VARIAS PARCELAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

Para proponer a la Junta de Gobierno Local, en relación expediente de contratación PA

Libro de Actas de Junta de Gobierno Local, año 2025, página 2459

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 10.11.2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 12 de Noviembre de 2025 a las 13:30:18 Página 26 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 12/11/2025 13:13 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 12/11/2025 13:18
	ESTADO FIRMADO 12/11/2025 13:18



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

116/2025, iniciado para la ENAJENACIÓN DE VARIAS PARCELAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ, de acuerdo con la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación de fecha 4 de noviembre de 2025, adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Conforme a lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la clasificación de las ofertas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el pliego de condiciones económico-administrativas, es la siguiente:

Nº LOTE	LICITADOR	PUNTUACION OBTENIDA
2	ADARVE HOGARES, SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA	100,00 puntos
	VIVIR EN LOS ALTOS DE LA NATURALEZA SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA	85,33 puntos
3	AHORRAMAS S.A.	100,00 puntos

SEGUNDO.- Adjudicar los lotes 2 y 3 del expediente de contratación PA 116/2025 ENAJENACIÓN DE VARIAS PARCELAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ como sigue:

- Lote 2: PARCELA RMP-10 SUP.R5 a la mercantil ADARVE HOGARES, SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA con CIF: F84259464, por importe de CUATRO MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA EUROS CON CUARENTA Y SIETE CENTIMOS (4.116.870,47 €) más OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTIDOS EUROS CON OCHENTA CENTIMOS (864.122,80 €) correspondientes al IVA.
- Lote 3: PARCELA B a la mercantil AHORRAMAS S.A. con CIF: A28600278, por un importe de TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS (3.699.999,50€) más SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA CENTIMOS (776.999,90€) correspondientes al IVA.

TERCERO.- Los adjudicatarios abonarán el precio de la parcela objeto del contrato de la siguiente forma:

Pago total del precio adjudicado a la firma de la escritura pública de compraventa, que tendrá lugar en el plazo de los treinta días siguientes al de la notificación de la adjudicación. A tal fin el Ayuntamiento requerirá al adjudicatario con al menos 8 días de antelación notificándole la fecha en que se procederá al otorgamiento de la escritura,

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 10.11.2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 12 de Noviembre de 2025 a las 13:30:18 Página 27 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 12/11/2025 13:13 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 12/11/2025 13:18
	ESTADO FIRMADO 12/11/2025 13:18



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

haciéndole saber que en las 48 horas previas a la misma deberá hacerse efectivo el pago del precio.

Si el adjudicatario no abonare el precio o no compareciere a la firma, el Ayuntamiento podrá resolver la adjudicación con el mero requerimiento que en tal sentido haga al incumplido quedando en poder de la Administración las garantías prestadas por el concursante.

Cuando por causas imputables al contratista, no pudiese formalizarse el contrato dentro del plazo señalado, se resolverá el mismo en los términos del apartado anterior con pérdida de la fianza e indemnización de los daños y perjuicios ocasionados, pudiéndose adjudicar al licitador o licitadores siguientes a aquél, por orden de la valoración de sus ofertas, contando con la conformidad del nuevo adjudicatario.

Vendrá obligado el adjudicatario a abonar con anterioridad a la fecha de la formalización, todos los gastos de adjudicación.

Serán de su cuenta, además, todos los gastos de la formalización de la escritura pública, primeras y segundas copias y los gastos registrales, debiendo dar copia al Ayuntamiento de la inscripción de la escritura.

Será obligación del adjudicatario la limpieza, desbroce y vallado de la parcela, una vez formalizada la escritura de compraventa.

CUARTO.- Los motivos por los que se adjudica el lote 2 a la mercantil Adarve Hogares Sociedad Cooperativa Madrileña y el Lote 3 a la mercantil Ahorramas son por haber resultado la oferta con mejor relación calidad precio conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de condiciones económico-administrativas, frente a las demás licitadoras y cumplir con todos los requisitos de los pliegos.

QUINTO.- Proceder a la devolución de la garantía provisional depositada por la licitadora LOS ALTOS DE LA NATURALEZA, SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA con CIF: F75645788 que no ha resultado adjudicataria del lote 2, una vez elevada a Escritura Pública la compra-venta.

SEXTO.- Notificar el presente acuerdo a los adjudicatarios del mismo, y a los no adjudicatarios.

SEPTIMO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención, Tesorería, Urbanismo y Patrimonio.

OCTAVO.- La adjudicación se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público, consultable en la web municipal www.ayto-torrejon.es, a través del Perfil del Contratante.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

Libro de Actas de Junta de Gobierno Local, año 2025, página 2461

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 10.11.2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 12 de Noviembre de 2025 a las 13:30:18 Página 28 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 12/11/2025 13:13 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 12/11/2025 13:18
	ESTADO FIRMADO 12/11/2025 13:18



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

En Torrejón de Ardoz, documento firmado electrónicamente con Código de Verificación Segura (CVS) por Valeriano Díaz Baz, ver fecha y firma al margen

19º.- Moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación, para proponer a la Junta de Gobierno Local declarar desierto el lote 1 del expediente de contratación PA 116/2025 ENAJENACION DE VARIAS PARCELAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

Finalizado el plazo de presentación de proposiciones el día 3 de noviembre de 2025 para la ENAJENACIÓN DE VARIAS PARCELAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ (Expediente de contratación PA 116/2025), no se ha recibido ninguna oferta para el lote 1: PARCELAS DE TITULARIDAD MUNICIPAL 2.6 Y 2.7 DEL SECTOR ÚNICO DE DESARROLLO SUNP T-2 "NORESTE", por tal motivo se propone a la Junta de Gobierno Local adopte acuerdo en el sentido siguiente:

PRIMERO.- Declarar desierto el lote 1: PARCELAS DE TITULARIDAD MUNICIPAL 2.6 Y 2.7 DEL SECTOR ÚNICO DE DESARROLLO SUNP T-2 "NORESTE" del expediente de contratación PA 116/2025 "ENAJENACIÓN DE VARIAS PARCELAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ.

SEGUNDO.- Conforme a lo establecido en el artículo 178 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo, de la Comunidad de Madrid, proceder a la enajenación directa del LOTE 1: PARCELAS DE TITULARIDAD MUNICIPAL 2.6 Y 2.7 DEL SECTOR ÚNICO DE DESARROLLO SUNP T-2 "NORESTE", que no han sido vendidas, en los mismos términos establecidos en el pliego de condiciones económicas, durante el plazo de UN (1) AÑO, a contar desde la publicación de este acuerdo en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento (www.ayto-torrejon.es/Perfil del Contratante), alojado en la Plataforma de Contratación del Estado <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/licitaciones>.

TERCERO.- La forma de pago de la parcela será la establecida en el pliego de condiciones económico-administrativas.

CUARTO.- Si hubiese varios interesados en la compra de un mismo inmueble, se adjudicará a quien haya presentado primero la solicitud de estar interesado en su compra, acompañada del justificante del depósito de la garantía provisional, por Registro de Entrada de documentos del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

QUINTO.- El presente acuerdo se publicará en el Perfil del Contratante.

SEXTO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención, Urbanismo, Patrimonio, Gestión Tributaria y Catastro.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 10.11.2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 12 de Noviembre de 2025 a las 13:30:18 Página 29 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 12/11/2025 13:13 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 12/11/2025 13:18
	ESTADO FIRMADO 12/11/2025 13:18



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno

Torrejón de Ardoz Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen

FOD Nº 1.- Moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación, para proponer a la Junta de Gobierno Local la exclusión del licitador del expediente de contratación PA 2/2026 SERVICIO DE ASEO BÁSICO PARA PERSONAS SIN HOGAR.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

En fecha trece de octubre de dos mil veinticinco se aprobó mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local el inicio del expediente de contratación PA 2/2026 "SERVICIO DE ASEO BASICO PARA PERSONAS SIN HOGAR", una vez realizada la apertura de la oferta recibida, se comprueba por los miembros de la mesa que sobrepasa el presupuesto base de licitación establecido en el pliego de condiciones económico administrativas, por este motivo se propone a la Junta de Gobierno Local, apruebe acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Excluir de la licitación a la ASOCIACIÓN COMEDOR SOLIDARIO DE TORREJÓN DE ARDOZ con CIF G84658368, por sobrepasar el presupuesto base de licitación establecido en el pliego de condiciones económico administrativas.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a la ASOCIACIÓN COMEDOR SOLIDARIO DE TORREJÓN

TERCERO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención y Bienestar.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, documento firmado electrónicamente con Código de Verificación Segura (CVS) por Valeriano Díaz Baz ver fecha y firma al margen

FOD Nº 2.- Moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación, para proponer a la Junta de Gobierno Local subsanación de error en el inicio del expediente de contratación PA 4/2026 PROYECTO DE REGENERACIÓN URBANA EN EL BARRIO DE COBOS EN TORREJÓN DE ARDOZ.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 10.11.2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 12 de Noviembre de 2025 a las 13:30:18 Página 30 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 12/11/2025 13:13 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 12/11/2025 13:18
	ESTADO FIRMADO 12/11/2025 13:18



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO DE ESPAÑA



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia



MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURAS



AYUNTAMIENTO DE MADRID



CONSEJERÍA DE OBRAS, TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS



Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 27 de octubre de 2025, se aprobó el inicio del expediente de contratación PA 4/2026 "OBRAS DEL PROYECTO DE REGENERACIÓN URBANA EN EL BARRIO DE COBOS EN TORREJÓN DE ARDOZ CON FINANCIACION "NEXTGENERATIONEU" CON CARGO AL MECANISMO DE RECUPERACION Y RESILIENCIA (MRR)", publicándose en anuncio de licitación y pliegos el día 29 de octubre de 2025, posteriormente se ha observado error subsanable en cuanto al plazo de ejecución de la obra, por lo que se ha modificado dicho plazo en el pliego de condiciones económico administrativas, por tal motivo, se propone a la Junta de Gobierno Local, apruebe acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Anular la convocatoria de licitación del expediente de contratación PA 4/20265 OBRAS DEL PROYECTO DE REGENERACIÓN URBANA EN EL BARRIO DE COBOS EN TORREJÓN DE ARDOZ CON FINANCIACION "NEXTGENERATIONEU" CON CARGO AL MECANISMO DE RECUPERACION Y RESILIENCIA (MRR)", publicada el día 29 de octubre de 2025.

SEGUNDO.- Aprobar la modificación del pliego de condiciones económico administrativas, subsanando error en el plazo de ejecución de la obra, el inicio de expediente, el informe de necesidad, así como el proyecto, que han de regir la licitación del expediente de contratación PA 4/2026 "OBRAS DEL PROYECTO DE REGENERACIÓN URBANA EN EL BARRIO DE COBOS EN TORREJÓN DE ARDOZ CON FINANCIACION "NEXTGENERATIONEU" CON CARGO AL MECANISMO DE RECUPERACION Y RESILIENCIA (MRR)".

TERCERO.- El presupuesto base de licitación se establece en UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA MIL SESENTA Y SIETE EUROS CON DIECINUEVE CENTIMOS (1.380.067,19 € IVA incluido) desglosado en 1.140.551,40 euros mas 239.515,79 euros correspondientes al 21% de IVA.

CUARTO.- El plazo máximo de ejecución de las obras será de OCHO MESES, a contar desde la firma del Acta de inicio de las mismas.

QUINTO.- Se trata de un expediente de tramitación anticipada ya que se ejecutará en 2026.

SEXTO.- Aprobar el gasto que ha sido fiscalizado mediante informe por la Intervención General, además consta en el expediente informe jurídico de la Secretaria General Accidental.

SEPTIMO.- Convocar licitación, mediante Procedimiento Abierto, conforme a lo establecido en el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 10.11.2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 12 de Noviembre de 2025 a las 13:30:18 Página 31 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 12/11/2025 13:13 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 12/11/2025 13:18
	ESTADO FIRMADO 12/11/2025 13:18



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 con un plazo de presentación de ofertas de plazo de VEINTISEIS DIAS NATURALES, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el PERFIL DEL CONTRATANTE (www.ayto-torrejón.es), alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/licitaciones>.

OCTAVO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención y Vías y Obras.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, documento firmado electrónicamente con Código de Verificación Segura (CVS) por Valeriano Díaz Baz ver fecha y firma al margen

FOD Nº 3.- Moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación, para proponer a la Junta de Gobierno Local declarar desierto el expediente de contratación PA 128/2025 SUMINISTRO CESTAS ALIMENTOS NAVIDEÑOS PARA FAMILIAS VULNERABLES DE LA CIUDAD.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

En fecha 6 de noviembre de 2025, se acabó el plazo para la presentación de ofertas de la licitación del expediente de contratación PA 128/2025 SUMINISTRO DE CESTAS DE ALIMENTOS NAVIDEÑOS PARA FAMILIAS VULNERABLES DE LA CIUDAD, no habiéndose recibido ofertas en el plazo estipulado en el anuncio de licitación, por tal motivo, se propone a la Junta de Gobierno Local, apruebe acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Declarar desierta la licitación del expediente de contratación PA 128/2025 "SUMINISTRO DE CESTAS DE ALIMENTOS NAVIDEÑOS PARA FAMILIAS VULNERABLES DE LA CIUDAD".

SEGUNDO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención, y Bienestar.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

Torrejón de Ardoz
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Por
Valeriano Díaz Baz
Ver fecha y firma al margen.

Libro de Actas de Junta de Gobierno Local, año 2025, página 2465

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 10.11.2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 12 de Noviembre de 2025 a las 13:30:18 Página 32 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 12/11/2025 13:13 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 12/11/2025 13:18
	ESTADO FIRMADO 12/11/2025 13:18

FOD Nº 4.- Moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación, para proponer a la Junta de Gobierno Local anular el expediente de contratación PA 126/2025 SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO DE RED.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local se aprobó el inicio del expediente de contratación PA 126/2025 "SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO DE RED", publicándose anuncio de licitación en el perfil del contratante en fecha 29 de octubre de 2025, posteriormente en fecha 10 de noviembre de 2025 se recibe en el Servicio de contratación, informe del técnico responsable del Departamento TIC en el que consta lo siguiente:" 1. Antecedentes

El Departamento de Informática inició la tramitación del expediente PA 126/2025, relativo al suministro de electrónica de red, con el objeto de dotar de equipamiento al proyecto de ampliación de electrónica local.

2. Situación actual

Durante el desarrollo de la planificación técnica y presupuestaria del citado proyecto, se ha determinado la necesidad de posponer su ejecución a una fecha posterior, debido a la reprogramación de las actuaciones previstas y a la reorientación de prioridades en materia de infraestructuras tecnológicas municipales.

Como consecuencia de esta decisión, el suministro de electrónica de red contemplado en el expediente PA 126/2025 deja de ser necesario en este momento, al estar directamente vinculado al proyecto cuya ejecución se retrasa.

3. Propuesta

Dado lo anterior, y para evitar la continuación de un procedimiento de contratación cuyo objeto ha perdido su justificación inmediata, se propone la cancelación del expediente PA 126/2025, dejando sin efecto su tramitación y archivo de las actuaciones realizadas hasta la fecha.

Cuando el proyecto se retome, se procederá a elaborar una nueva propuesta técnica y administrativa ajustada a las necesidades y al marco temporal correspondiente.

Por tal motivo, se propone a la Junta de Gobierno Local, apruebe acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Anular la convocatoria de licitación del expediente de contratación PA 126/2025 SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO DE RED publicada el día 29 de octubre de 2025, motivada en las reprogramaciones de actuaciones previstas y reorientación de prioridades en materia de infraestructuras tecnológicas municipales.

SEGUNDO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención y Nuevas Tecnologías.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 10.11.2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 12 de Noviembre de 2025 a las 13:30:18 Página 33 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 12/11/2025 13:13 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 12/11/2025 13:18
	ESTADO FIRMADO 12/11/2025 13:18



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV), por Valeriano Diaz Baz, Ver fecha y firma al margen

FOD N° 5.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud a la Junta de Gobierno Local para la Subsanación de Errores Materiales de la Modificación del proyecto de reparcelación del Sector SUP-R3 PARA LA INSCRIPCIÓN REGISTRAL DE LAS PARCELAS R14, RV3, RV5 Y V9.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

Con el fin de regularizar la situación registral de las parcelas afectadas por la 1ª Modificación del Plan Parcial del Sector SUP R-3 Este de los Fresnos (R14, RV3, RV5 Y V9), aprobada definitivamente en sesión del Pleno Municipal en fecha 24 de abril de 2009, por parte de los servicios técnicos municipales se redactó modificación del Proyecto de Reparcelación que había sido aprobado por la Junta de Gobierno Local en fecha 30 de julio de 2007; tal y como se pone de manifiesto en el epígrafe “objeto” del citado documento, su carácter es *estrictamente técnico y registral*, resultado de 1ª Modificación del Plan Parcial que supuso el *cambio de ubicación de una superficie de zona verde de 1.479,19 m2, con el objeto de ampliar la reserva identificada con el número 5 hasta alcanzar la totalidad de la manzana correspondiente, garantizando la continuidad y funcionalidad de dicha dotación pública. Como consecuencia de esta redistribución, se produjo el traslado de la parcela de uso terciario R14 y las parcelas de Red Viaria V7 y V8, inicialmente situada dentro del ámbito de la reserva nº 5, a la reserva de zona verde nº 3, cuya superficie disminuye en la misma cuantía —1.479,19 m2— que aumenta la reserva nº 5, manteniéndose el equilibrio de cesiones y aprovechamientos establecidos en el planeamiento*; por otra parte en el documento se justifica que la totalidad de las parcelas afectadas son de titularidad municipal, no modifica la equidistribución del ámbito y se limita a adaptar la documentación registral y gráfica del proyecto de reparcelación aprobado en 2007 a las determinaciones urbanísticas actualmente vigentes, **posibilitando así la inscripción registral de las parcelas resultantes con uso terciario R14, las zonas verdes RV3 y RV5 y la Red Viaria - Aparcamiento V9 en su actual ubicación.**

Adoptado acuerdo de aprobación definitiva de la Modificación del Proyecto de Reparcelación del Sector SUP R3 en sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de fecha 7 de julio 2025, y resultando la firmeza administrativa de dicho acuerdo, en fecha 29 de agosto de 2025 se presentó para su inscripción registral; a este respecto por parte del Sr. Registrador D. Gonzalo Alvarez de Lara y Maza, en fecha 7 de octubre de 2025, se acuerda suspender la inscripción solicitada advirtiendo de defectos subsanables en la “*georreferenciación de las fincas obtenidas del informe de validación gráfica frente a parcelario catastral que acompaña, no se corresponden con la descripción literaria de las fincas*” afectadas por la modificación.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 10.11.2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 12 de Noviembre de 2025 a las 13:30:18 Página 34 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 12/11/2025 13:13 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 12/11/2025 13:18
	ESTADO FIRMADO 12/11/2025 13:18



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

A la vista de la suspensión acordada por el Registro de la Propiedad, por parte del Técnico Municipal redactor de la Modificación del Proyecto de Reparcelación se ha revisado el documento procediendo a la subsanación de los defectos señalados, que se concretan en la siguiente documentación:

- Apartado Nº 3 Justificación (Página 5 del documento) de la Modificación del Proyecto de reparcelación incluyendo el ajuste de las superficies en el cuadro de superficies e incluyendo la justificación solicitada.
- Fichas de las parcelas Resultantes R14, RV3, RV5, Y V9.
- IVG con CSV 00ADFAJZC9B6G19T
- PLANO Nº 7 (Alineaciones. Rasantes y Alturas de la Edificación) y Nº 15.1 (Detalle de Delimitación de la U.E – Sector y Redes Adscritas del Texto Refundido del Plan Parcial del Sector SUP-R3 aprobado definitivamente en sesión plenaria de fecha 29/04/2009 y ficha de la finca RS-23B del Proyecto de Reparcelación SUP-R3 aprobado en junta de gobierno local de fecha 30/07/2007, a fin de justificar la procedencia de la fracción de 49 m2 resultantes en la IVG aportada.

Consta en el expediente Informe Jurídico en el que se determina que para la tramitación de la *subsanación del documento de Modificación del Proyecto de Reparcelación del SUP R-3 Este de los Fresnos (R14, RV3, RV5 Y V9)*, se deberá adoptar acuerdo por el órgano que aprobó definitivamente el mismo en fecha 7 de julio de 2025, advirtiendo que su contenido hace innecesario la cumplimentación de un nuevo trámite de información pública.

De acuerdo a las consideraciones manifestadas tanto por el Técnico redactor, y las contenidas en el Informe Jurídico emitido al efecto, se propone a la Junta de Gobierno Local adopte acuerdo aprobando la **SUBSANACION DEL DOCUMENTO DE MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL SECTOR SUP-R3 PARA LA INSCRIPCIÓN REGISTRAL DE LAS PARCELAS R14, RV3 RV5 Y V9;** adoptado el presente acuerdo corresponderá su remisión, junto con la documentación subsanada, al Registro de la Propiedad Nº 1 de Torrejón de Ardoz a los efectos de su inscripción.

Torrejón de Ardoz,
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).
Ver fecha y firma al margen.

No habiendo más asuntos para tratar, por el Alcalde se levantó la sesión a las doce horas y cuarenta y cuatro minutos, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen.